

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8167** CÓRDOBA

El Juzgado de lo Mercantil N° 1 de Córdoba, anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal número 506/2017 referente al concursado MARÍA ESTHER JIMÉNEZ ÁLVAREZ con NIF N.º 30997449G por resolución de 13/02/2020 se ha acordado lo siguiente:

Aprobar el plan de liquidación realizado por la administración concursal en los términos en que se ha presentado.

Se acuerda asimismo formar la sección sexta de calificación, del concurso, lo que se anunciará por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de esta resolución, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la sección alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Córdoba, 13 de febrero de 2020.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia, Elena Colorado Gámez.

ID: A200009582-1